

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.809/2010

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores o personas o entidades denunciadas (1) que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**Relación de Notificaciones:**

Acto a Notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Año.- Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI.- Importe (Euros).- Ma-

trícula.-

2010; 65; Navarro Cobos Francisco; 24763161; 30,05; MA6477BP.

2010; 71; Navarro Cobos Francisco; 24763161; 30,05; MA6477BP.

2010; 74; Navarro Cobos Francisco; 24763161; 30,05; MA6477BP.

Acto a Notificar: Liquidación en voluntaria del expediente de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana:

Año.- Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI.- Importe (Euros).-

2010; 08; Campaña Ropero Francisca; 74616093E; 657,94.

Acto a Notificar: Rqdole identificación datos conductor

1. Se le requiere a la persona o entidad denunciada que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple con dicha obligación, será iniciado expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Año.- Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI/CIF.- Fecha.- Matricula.

2010; 82; Dotosa Textil SL; B92122209; 02/04/2010; 2233BHD.

2010; 84; Textil Benamejí SL; B29804127; 31/03/2010;

MA6086DD.

Benamejí a 4 de mayo de 2010.- El Alcalde , José Ropero Pedrosa.